



EL CONSEJO ANDALUZ DE ADMINISTRADORES DE FINCAS MUESTRA SU APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA DANA Y RECUERDA QUE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS AFECTADAS PUEDEN SOLICITAR INDEMNIZACIONES

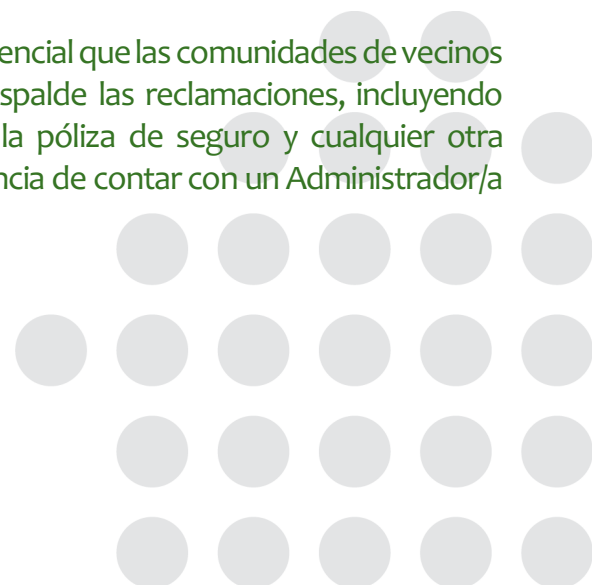
- CAFINCAS señala que el Consorcio de Compensación de Seguros debe responder ante acontecimientos extraordinarios como inundaciones y tempestades y asegura que disponer de un Administrador/a de Fincas Colegiado/a en estas situaciones es esencial para una gestión profesional adecuada de las reclamaciones.
- Los Administradores de Fincas andaluces lanzan un mensaje de apoyo y muestran sus condolencias por las víctimas de la DANA.

Andalucía, 31 de octubre de 2024.- [El Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas - CAFINCAS](#) ha lanzado un mensaje de apoyo y mostrado sus condolencias para los familiares y allegados de las víctimas del temporal en zonas como Valencia o Cádiz. CAFINCAS recuerda también a las comunidades de vecinos que se hayan visto afectadas por la DANA y hayan experimentado daños por su causa, que pueden solicitar indemnizaciones a sus compañías de seguros para reportar cualquier posible siniestro.

CAFINCAS señala que las comunidades de vecinos afectadas por las inclemencias meteorológicas de los últimos días deben notificar los daños a sus compañías de seguro cuanto antes. Es fundamental notificar el siniestro con prontitud, ya que, conforme a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se debe comunicar el incidente en un plazo máximo de siete días desde el momento en que se tuvo conocimiento de él, salvo que la póliza establezca un plazo de notificación más amplio.

La institución colegial recuerda la importancia de contar con Administrador/a de Fincas Colegiado/a ya que disponen de un profesional cualificado para asesorarlas adecuadamente en la gestión de estos graves incidentes, conocen los procedimientos y cuentan con las herramientas necesarias para actuar en beneficio de las comunidades en estos momentos difíciles.

Mercedes Romero, presidenta de CAFINCAS destaca que "es esencial que las comunidades de vecinos entreguen a las aseguradoras toda la documentación que respalde las reclamaciones, incluyendo fotografías de los daños, facturas de reparación, copias de la póliza de seguro y cualquier otra evidencia relacionada con los daños sufridos, de ahí la importancia de contar con un Administrador/a de Fincas Colegiado/a".





CAFINCAS destaca que el Consorcio de Compensación de Seguros puede otorgar indemnizaciones a los usuarios en caso de daños causados por "acontecimientos extraordinarios", tales como inundaciones excepcionales o tormentas ciclónicas atípicas. En cuanto a los daños materiales directos, el Consorcio exige que la póliza de seguro incluya cobertura para ciertos riesgos específicos, como incendios, robos, rotura de cristales, daños a maquinaria, equipos electrónicos y ordenadores, entre otros. Los administradores de fincas sugieren que los afectados pueden presentar sus reclamaciones tanto al Consorcio como a sus aseguradoras.

El Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública en España, gestiona riesgos extraordinarios que las aseguradoras privadas no cubren. Su misión principal es indemnizar a personas o propietarios de bienes afectados por eventos catastróficos, como inundaciones excepcionales, terremotos, tormentas, vientos huracanados y otros riesgos excepcionales que pueden causar daños importantes y que quedan fuera de las coberturas habituales de las pólizas de seguros.

Para más información sobre las diferentes casuísticas, CAFINCAS recomienda consultar esta guía sobre Recomendaciones sobre daños consorciables en el siguiente enlace.

GUÍA DE RECOMENDACIONES SOBRE DAÑOS CONSORCIABLES



Consejo Andaluz
de Colegios de Administradores
de Fincas

Calle Carlos Cañal, 22
41001 Sevilla
954 22 99 87

Prensa

Chema García 669 28 66 68
comunicacion@cafincas.org

